



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
CONTRATO No. - AÑO		CONTRATISTA ( Nombre o Razón Social)				IDENTIFICACIÓN NIT o C.C. :			
1674 de 2024 Orden de Compra N° 133667		MORARCI GROUP SAS				900.110.012-5			
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b> "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA), A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECAÁNICA" (MARCA FORD).									
CLASE CONTRATO					VIGENCIA				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS					POR EL PLAZO DEL CONTRATO				
PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACION INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
Hasta el 31 de diciembre de 2024		23-09-2024	09-10-2024	31-12-2024	-	-	2	22	31-12-2024
VALOR INICIAL CONTRATO		ADICIONES			VALOR FINAL		VALOR FINAL EJECUTADO		
\$ 28.097.650		N.A.			\$ 28.097.650		\$3.135.412		
<b>MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN</b>									
LIQUIDACIÓN DETERMINADA EN LEY ( X ) TERMINACIÓN ANTICIPADA ( ) LIBERACIÓN SALDOS ( X ) OTRO ( ) DESCRIBIR									

TRANSACCIONES					
(indicar las adiciones, prorrogas, modificaciones que haya tenido el contrato)					
No	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: BQ-100091442 Anexo: 0	FECHA EXPEDICIÓN:	19-09-2024	FECHA APROBACIÓN:	30-09-2024
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO ( X )			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10	\$2.809.765	23-09-2024	30-06-2025
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	\$2.809.765	23-09-2024	31-12-2025
Calidad del Servicio	10	\$2.809.765	23-09-2024	31-12-2025
Pago de Prestaciones Sociales	5	\$1.404.883	23-09-2024	31-12-2027



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

GARANTÍAS				
PÓLIZA No: BQ-100091442 Anexo: 1	FECHA EXPEDICIÓN: 27-11-2025	FECHA APROBACIÓN: 12-12-2025		
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
EVENTO	LIQUIDACIÓN ( X )			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10	\$2.809.765	23-09-2024	30-01-2026
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	\$2.809.765	23-09-2024	31-12-2025
Calidad del Servicio	10	\$2.809.765	23-09-2024	31-12-2025
Pago de Prestaciones Sociales	5	\$1.404.883	23-09-2024	31-12-2027

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica)			
(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES	9/10/2024	6/01/2025
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES	DIRECTOR DE BIENES (E)	7/01/2025	10/01/2025
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES	11/01/2025	20/04/2025
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO	DIRECTOR DE BIENES (E)	21/04/2025	23/04/2025
ORLANDO VEGA NAVAS	DIRECTOR DE BIENES	24/04/2025	23/07/2025
IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ	DIRECTOR DE BIENES (E)	24/07/2025	14/08/2025
RICHARD OSWALDO GONZALEZ VERA	DIRECTOR DE BIENES	15/08/2025	Hasta la fecha
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

PAGOS EFECTUADOS							
No	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	6947	21-05-2025	\$3.135.412	OCTUBRE 2024	09-10-2024	31-10-2024
TOTAL PAGOS EFECTUADOS				\$3.135.412			



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (debito)	\$28.097.650	
PAGOS EFECTUADOS (crédito)		\$3.135.412
VALOR O SALDO A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (crédito)		\$0
<b>SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (crédito)</b>		\$24.962.238
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$28.097.650</b>	<b>\$28.097.650</b>

### OBSERVACIONES:

El Contrato N° 1674 de 2024, orden de compra N° 133667, fue suscrito el diecinueve (19) de septiembre de 2024, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$28.097.650), incluido IVA, y todos los demás impuestos a que haya lugar, estampillas distritales, así como todos los gastos y costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la orden de compra, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hecho que ocurrió el nueve (09) de se de 2024.

El valor ejecutado del contrato N° 1674-2023, fue por la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCEPESOS M/CTE. (\$3.135.412), y los pagos se efectuaron de conformidad con los informes de ejecución suscritos por el supervisor del contrato, en los cuales se de certifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales por parte del contratista, documentos que reposan en el expediente virtual contractual.

Así las cosas, cosas, y de conformidad con el informe final de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2025 suscrito por el supervisor; el contrato se ejecutó a cabalidad y a total satisfacción, y se debe liberar a favor de la entidad la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$24.962.238), teniendo en cuenta que este valor no se ejecutó, toda vez que el presente contrato fue a monto agotable, y no hubo requerimiento alguno por parte de la entidad.

Finalmente, cabe precisar que se debe adelantar la liquidación del contrato, en virtud de lo establecido por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, que señala "ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación", lo anterior en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco número CCE-286-AMP-2021, Cláusula 32. que establece "Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda una vez estén liquidadas todas las Órdenes de Compra que se colocaron al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."

En virtud de las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el presente es un contrato de tracto sucesivo, es obligatoria la liquidación del mismo.



EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, TIEMPO Y OPORTUNIDAD, ASI COMO CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES).

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y POR LO TANTO NO SE EFECTUARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C., POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EL DÍA

30 ENE 2026

**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**  
REPRESENTANTE LEGAL

**RICHARD OSWALDO GONZALEZ VERA**  
SUPERVISOR Cto. N° 1674-2024

APROBADO POR:

**CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
**ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: Juan Pablo Cardenas Leon – Apoyo supervisión del Contrato

Revisó: Richard Oswaldo Gonzalez Vera – Supervisor del contrato

Revisó: Ana Yeimi Sánchez – Contratista Dirección de Bienes

Revisó: Richard Oswaldo Gonzalez Vera - Director de Bienes

Revisó: Andres Guillermo Maestre – Abogado Contratista – Dirección de Operaciones

Revisó: Leidy Lorena Barón Rojas – Profesional Especializado – Dirección de Operaciones

Aprobó: Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera – Directora de Operaciones

Aprobó: Natalia Roman Duque – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas